

## (MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN)

Certificado número \_\_\_\_\_.

(1) \_\_\_\_\_ (en adelante, asegurador), domiciliado en \_\_\_\_\_ y NIF \_\_\_\_\_, debidamente representado por (2) \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

### ASEGURA

A (3) \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, en concepto de tomador del seguro, ante (4) \_\_\_\_\_, en adelante asegurado, hasta el importe de \_\_\_\_\_ (en letras) \_\_\_\_\_ (en cifras) €, en los términos y condiciones establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, por la que se rige el contrato (5) \_\_\_\_\_ en concepto de GARANTIA DEFINITIVA, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el art. 57.1 del reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura de asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el (4) \_\_\_\_\_ o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa complementaria.

Lugar y fecha:

Razón social de la entidad: \_\_\_\_\_

Firma de los Apoderados: \_\_\_\_\_

Bastanteo de poderes por el Servicio de Asesoría y Defensa Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de La Palma		
Apoderado:	Fecha Bastanteo:	Número o Código:

(1) Razón social completa de la entidad aseguradora.

(2) Nombre y apellidos del apoderado/s.

(3) Nombre de la persona o entidad licitadora, tomador del seguro.

(4) Excmo. Cabildo Insular de La Palma, o en su caso Organismo Autónomo Administrativo.

(5) Identificación del contrato en virtud del cual se presta la caución (de manera suficiente).